

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2533468

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Arica

RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N°151, de fecha 10 de junio de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que dispuso acumulación que se indica, denegó solicitud de demolición de mejora fiscal y otorgó a Corpesca S.A., sociedad chilena, RUT: 96.893.820-7, sexta renovación con modificación de concesión marítima mayor, con vencimiento al día 30 de junio del año 2038, sobre un sector de terreno playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Ensenada San Martín, al Sur del Puerto de Arica, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, la cual fue tramitada con el código SIABC N° 38.177 y SIABC N° 40.927. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 18° 30' 30,280" S y Longitud: 70° 19' 2,352" W. El objeto de la concesión consiste en continuar amparando las instalaciones anexas a una planta elaboradora de harina de pescado; patios de acopio de redes y harina de pescado, bodegas, galpones de almacenamiento, utilizar las mejoras fiscales como caseta de vigilancia y/o bodega, servicios higiénicos y vigilancia. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Arica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Arica, 13 de agosto de 2024.- Cristhian León Zabala, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Arica.

CVE 2533468

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl